

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047100823-010 REGISTRO SAI U230352 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-50-GYR-050GYR047-I-8-2023, con una vigencia considerada del 12 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$3,128,746.35 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.) mas impuestos que asciende a \$500,599.42 (QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) que hace un total de \$3,629,345.77 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.) y un monto máximo de \$7,816,350.06 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 06/100 M.N.) mas impuestos que asciende a \$1,250,616.01 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 01/100 M.N.) que hace un total de \$9,066,966.07 (NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.).

II.- En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352**

PARTES convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023008**189** de fecha 11 de diciembre de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, en apego a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informó a la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que no se tiene inconveniente para la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11775/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, recibido el 15 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de realizar la corrección del registro sanitario para la clave 060.066.1136.00.01.

DICE:

REGISTRO SANITARIO 0149C2021 SSA

DEBE DECIR:

REGISTRO SANITARIO 0419C2021 SSA

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352**

II.1.- Con escrito de fecha 06 de noviembre de 2023, solicitó a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos realizar la corrección del registro sanitario por un error involuntario, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)**.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en realizar la corrección del registro sanitario, de conformidad con lo establecido en la declaración **I.3**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio, de conformidad con lo siguiente:

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
 Servicios y Apoderada Legal
 R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE
TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: EAS080619B92

C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA
 Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 2 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HB/JMLR/IASG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. No. 09 53 84 61 1810/202300, **8189**

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2023

Mtra. Elvia Ascencio Millán

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al oficio 09 53 84 61 1CFD/10656/2023 de fecha 08 de noviembre del año en curso, suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual remite para su atención el escrito del representante legal de la empresa Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V., a través del cual solicita modificación al contrato **047100823-10** con registro SAI **U230352**, específicamente respecto a la clave 060.066.1136.00.01, indicando que por un error involuntario en su propuesta técnica invirtieron los números que componen el registro sanitario, esto en el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR047-I-8-2023**.

Al respecto, conforme a las atribuciones de la Coordinación Técnica a mi cargo, así como de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en especial, las que conciernen a la evaluación técnica, se precisa lo siguiente:

- La evaluación técnica de todas y cada una de las proposiciones recibidas con motivo del procedimiento de licitación pública que nos ocupa, fue realizada conforme sus atribuciones, por la División de Evaluación de Tecnologías en Salud y la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, emitiéndose el dictamen correspondiente, mismo que se identifica adjunto al acta de fallo de fecha 11 de agosto de 2023
- En el desarrollo de dicha evaluación técnica se identificó el error mecanográfico a que hace alusión el proveedor con relación al número de registro sanitario, ya que se visualizó adjunto a la propuesta técnica el correspondiente al número **0419C2021 SSA**, mismo que relacionó a la partida y clave en cita (ofertada), en ese sentido, se hizo constar en el dictamen tal circunstancia, en las columnas denominadas "NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO", "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA" y "RESULTADO DETS" y se precisa fue el evaluado técnicamente.

Por lo anterior, se informa que no se tiene inconveniente en que esa área contratante lleve a cabo las acciones correspondientes a fin de suscribir convenio modificatorio procedente, con el objetivo de que se corrija el número de registro sanitario, tanto en el Anexo 1 y en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), atendiendo a que esa Coordinación a través de la División de Bienes Terapéuticos es la responsable del registro en el SAI.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700. Ext. 14602. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12/12/23
C17

Copias al reverso

2023
Francisco VILA





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. No. 09 53 84 61 1810/20230018189

818

- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*)
- Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Dr. Marco Antonio Sanmartín Uribe. - Titular de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)

*Copias enviadas a través del SICCC



13:47 original y anexos





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CMR CM9
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/11775/2023

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicitó mediante oficio 095384611810/2023008189, la elaboración y formalización de un convenio modificatorio al contrato número **047100823-010** y registro en el SAI **U230352**, para llevar a cabo una corrección en el número de Registro Sanitario, para la clave **060.066.1136.00.01**, adjudicada a la empresa **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Cabe mencionar que a través de mi similar 09 53 84 61 1CFD/10656/2023 (adjunto), se solicitó a la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, su apoyo para dar atención al escrito de la empresa antes citada, en el que indica que por un error involuntario en su Propuesta Técnica invirtieron el orden de los números del Registro Sanitario y debido a ser un tema de sus atribuciones, tendrá que ser atendido por esa División.

En este sentido, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes para poder llevar a término dicho procedimiento.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

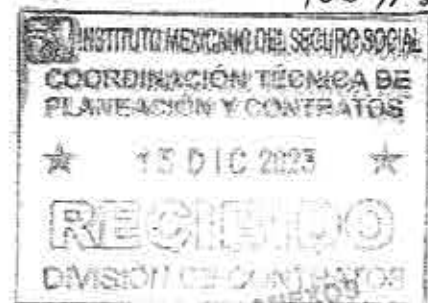
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montalongo Pazarán
Líder de Proyectos A-80



DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



2023
del
**Francisco
VILA**
GOBIERNO DEL ESTADO



CIUDAD DE MÉXICO A 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO**

**MTRA. ARACELI SANCHEZ VEGA
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN CON EL FIN DE SOLICITAR SU AYUDA EN AUTORIZAR Y EN SU CASO GIRAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE SE GENERE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 047100823-010 REGISTRO SAI U230352, DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR047-1-8-2023.

LA PETICIÓN ANTERIORMENTE HECHA SE DERIVA DE QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA INVERTIMOS EL ORDEN DE LOS NUMEROS QUE COMPONEN EL REGISTRO SANITARIO.

EN EL ANEXO 1 DICE:

REGISTRO SANITARIO 0149C2021 SSA

DEBIENDO SER LO CORRECTO:

REGISTRO SANITARIO 0419C2021 SSA

ANEXO A LA PRESENTE COPIA DE ANEXO 1 DEL CONTRATO NO. 047100823-010 REGISTRO SAI U230352, REGISTRO SANITARIO Y PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO LA-50-GYR-050GYR047-1-8-2023.

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA AL PRESENTE Y QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER COMENTARIO AL RESPECTO.



13140

ATENTAMENTE

OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL



PINO 343 BODEGA 4 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO

C.P. 06450

Tel. 52 (55) 57 52 99 98

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 ICFD/10656/2023

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Presente

Me refiero al escrito presentado por la C. Oswaldo Xavier Ramos Pantoja, quien se ostenta con el carácter de representante legal de la empresa ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V. en el cual hace referencia a la Licitación Pública Internacional Abierta electrónica No. LA-50-CYR-050GYR047-I-8-2023, solicita modificación al contrato No. 047100823-010 con registro en el SAI U230352, específicamente respecto de la partida 16 clave 060.066.1136.00.01, en el que indica que por un error involuntario en su Propuesta Técnica invirtieron el orden de los números que componen el Registro Sanitario.

Al respecto, se adjunta al presente escrito original, y solicitó su apoyo para dar atención a lo requerido, en razón de que al ser un tema propio de sus atribuciones, tiene que ser atendido por la División a su cargo, esto con fundamento con el artículo 2 fracción III del Reglamento, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, no se omite mencionar que nos marque copia de la atención brindada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró:
Roberto Fábila García-Hongre Bertrán
Lider de Bienes ASB

Handwritten note:
Mtra.
NOV 2023
11:23



- C.C.B.
Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
C.P. Jorge de Jesús García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
Lic. Rafael Pascual Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratación (*)
C.P. Elva Yvelin Mijang - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes Terapéuticos (*)
Mtra. Karina del Rucio Sarmiento Castellanos - Coordinación Técnica de Tercearización (*)
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



Clasif. Inesp:
09301150000

PAGINA: 1

BUENOS AIRES: 12-03-96 P. M.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ASISTIDO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 1230352
No. REQUISICION: 09900600401230X69
No. REQUISICION: 09900600413230X69
ANEXO 1

PROVEEDOR : ESE. DE APLICACION Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV
R.F.C. : ESE-090519-827
No. PROVEEDOR: 00131411

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MONEDA NETO	IMPORTE MONEDA NETO
060 066	1138 00 01 EMB: 35 ML, ESTERIL Y DESHIDRABLE ENVASE. Marca: SOLGPREP APLI/ES 0149C202. SEA Procedencia: CANADA RFC Fabricante: TMH -720503-PTA	5,820	ML	\$141.62	\$824,184.40	0%	\$824,184.40	\$781,667.20	\$7,516,203.20
060 066	17,800 TESTIGOS CONTROLADOS BIOLÓGICOS PARA WATER LICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR C EN FORMA NARANJA O ROSA CLAROCOLOR. CONTI ENE: 15 ML ESTERIL Y DESHIDRABLE ENVASE. Marca: SOLGPREP APLI/ES 0149C202. SEA Procedencia: CANADA RFC Fabricante: TMH -720503-PTA	17,800	UNIDAD	\$46.00	\$818,800.00	0%	\$818,800.00	\$781,667.20	\$7,516,203.20
060 033	0171 01 01 AGUIJA BIFILAMENTO DE KALLEN. Marca: DR-LINE/RS 0113C5002. SSM Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: B&L -851114-287	115	UNIDAD	\$4,650.21	\$534,774.35	0%	\$534,774.35	\$517,474.15	\$496,240.06
<p>COBERTURA : 09300130300 286</p>								<p>IMPORTE DEL CONTRATO: FINANZA REQUERIDA:</p>	<p>\$7,816,350.06 \$781,635.01</p>

IMPORTE CON LEYEN:
MILONES: TRES MILONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.M.
DÍGITOS: SETE MILLORES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.M.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Emprendedor de Aplicaciones y Soporte Técnico Médico S.A. de C.V.

ANEXO

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA PARA CLAVES DE LOS GRUPOS 060, 070 Y 080

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 PRESENTE:

OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN **LA-50-GYR-050CYR047-1-8-2023**, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA:

EVENTO DE CONTRATACIÓN No. LA-50-GYR-050GYR047-1-8-2023

FECHA: 6 DE JUNIO DE 2023

TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO () DISTRIBUIDOR (XXX) FABRICANTE () [3]

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.

No. Part. [5]	CLAVE [5]			Descripción [7]	Presentación		Cantidad Ofertada		Nombre del Titular del Registro Sanitario o Fabricante [10]	Número de Registro Sanitario [11]	RFC del Titular del Registro Sanitario o Fabricante [12]	Denominación Diferente o marca [13]	Denominación Genérica [14]	País de Origen [15]			
	Cpo	Gen.	Exp		UNI	CANT TIPO	Mínima [6]	Máxima [8]									
18	060	065	1136	01	Antisépticos. Solución con glucosato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tira reanajia o rosa o Iracloira. Contiene: 35 ml Estéril y desechable Envase.	ENV	1	ENV	5520	13800	3M MEXCO SA DE CV.	0149C2021 SSA	TMM-720509-PYA	SOLUPREP APLICADOR	APLICADOR IMPREGNADO CON SOLUCION ANTISEPTICA	CANADA	
31	060	155	0338	00	02	Campos quirúrgicos. Campos quirúrgicos de incisión impregnados con iodopovidona en una de sus caras. Compuesto de una película impermeable, transparente con adhesivo grado médico	ENV	10	PZA	301	752	3M MEXICO SA DE CV.	152E8A SSA	TMM-720509-PYA	3M IODAN 2 ANTIMICROBIAL	CAMPOS QUIRURGICOS ANTIMICROBIAN OS	USA

Implantes. Contenedor de la prótesis de ojo. Para emulsión. Para esferas de metilmetacrilato transparente. Medidas: 18 mm. Pieza.

Implantes. Contenedor de la prótesis de ojo. Para emulsión. Para esferas de metilmetacrilato transparente. Medidas: 18 mm. Pieza.

Implantes. Esferas de metilmetacrilato para ojo. Diámetros: 16 mm. Pieza.

Implantes. Esferas de metilmetacrilato para ojo. Diámetros: 18 mm. Pieza.

Tejidos. Contactos biológicos para material aséptico en vapor. Envase con 100 piezas.

Líquidos. Pasado purificado para uso quirúrgico. Envase con 5 ml.

58	080	344	0033	11	01	PZA	1	PZA	98	245	OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV	0828E2019 SSA	0828E2019 SSA	INSTRUMENTAL PARA OCULOPLASTIA MARCA FCI	INSTRUMENTAL DE OCULOPLASTIA	0828E2019 SSA
59	060	344	0041	11	01	PZA	1	PZA	104	260	OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV	0828E2019 SSA	0828E2019 SSA	INSTRUMENTAL PARA OCULOPLASTIA MARCA FCI	INSTRUMENTAL DE OCULOPLASTIA	FRANCIA
85	080	352	0081	11	01	PZA	1	PZA	256	640	OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV	2054C2021 SSA	2054C2021 SSA	SISTEMA QUIRURGICO PARA ORBITALES MARCA FCI	SISTEMA QUIRURGICO PARA ORBITALES	FRANCIA
86	060	352	0059	11	01	PZA	1	PZA	137	342	OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV	2054C2021 SSA	2054C2021 SSA	SISTEMA QUIRURGICO PARA ORBITALES MARCA FCI	SISTEMA QUIRURGICO PARA ORBITALES	FRANCIA
118	080	711	0048	11	01	CJA	100	PZA	2637	6591	3M MEXICO SA DE CV	0026R06 SSA	TVM-720504-PVA	ATTEST	INDICADORES PARA ESTERILIZACION	USA
133	083	333	0771	01	03	PCO	5	ML	237	377	BAUSCH & LOMB SA DE CV	0143C2002 SSA	84L-83114-251	DK-LINE	PERFORADORA PARA PURIFICACION DE LINEA PARA CIRUGIA OFTALMICA	ALEMANIA

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPRENDE LA CONVOCATORIA.

REQUISITO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL	FOLIO
1. Cumplimiento de normas.	38
3. Licencias y permisos.	39 AL 166
4. Registro sanitario	167 AL 211
5. Folletos o Catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (documentación adicional).	212 AL 257

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Especialistas en Aplicaciones de Salud Técnica México S.A. de C.V.

para comprobar las especificaciones técnicas.
requeridas en su caso)

AJENTAMENTE

OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE
TÉCNICO MÉDICO S.A. DE C.V

SALUD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA ABIERTA
No. LA-50-CYR-050CYR047-1-B-2023
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.
REGISTRO SANITARIO
PARTIDA 16 CLAVE: 060.066.1136.00.01

SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA
DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS

REGISTRO SANITARIO No
0419C2021 SSA
No. DE SOLICITUD
203300401B2066

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud, 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 179, 180 y 181 del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se otorga el presente Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro: 3M México, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida Comisión Federal de Electricidad No. 520, Zona Industrial del Potosí, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México
R.F.C. TMM 720500 PYA

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva: SoluPrep Aplicador™
Denominación Genérica: Aplicador impregnado con solución antiséptica.
Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS: V Materiales quirúrgicos y de curación.
Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS: Clase I
Fabricado por: Laboratoire Atlas Inc.
Domicilio: 8600 Boulevard des Sciences H1J3B6, Montreal, Quebec, Canada.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 023276



Fabricado para: 3M Canadá Company.
 Domicilio: 300 Tartan Dr, N5V 4M9 London, Ontario, Canadá.

Importado y Distribuido por: 3M México, S.A. de C.V.

Domicilio: Avenida Comisión Federal de Electricidad No. 520, Zona Industrial del Potosí, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.
 Avenida Santa Fe No. 190, Colonia Santa Fe, C.P. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México (Domicilio Fiscal).

Indicaciones de uso: Antiséptico para la piel antes de una cirugía, un catéter o inserción o antes de un procedimiento invasivo.

Descripción: Aplicador que contiene solución antiséptica que ayuda a reducir el contenido microbiano (bacterias gram positivas, gram negativas, hongos y virus) en la piel de los pacientes antes de un proceso quirúrgico. Desechable.
 El aplicador se encuentra estéril (por óxido de etileno) mientras que el empaque permanezca intacto.

Presentaciones: SoluPrep Aplicador™

PARTIDA 16 CLAVE:
 060.066.1136.00.01

Catálogo	Descripción	Contenido
100.24	Aplicador que contiene 35 ml. de solución antiséptica entintada rosa.	Caja con 50 piezas

Empaque primario: Tubo de polietileno de alta densidad (HDPE)
 Empaque secundario: Caja de cartón / Bolsa tipo Tyvek

Fórmula

Componente	Cantidad
Gluconato de clorhexidina	2% p/v
Alcohol isopropílico	70% v/v
Agua

Caducidad: 36 meses.

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud.



Fecha de emisión del Registro Sanitario: 16 de Marzo de 2021.

Fecha de vencimiento: 16 de Marzo de 2026.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**

LORENA GARZA DE ALLENDE

OBSERVACIONES AL REGISTRO

1. El presente Registro Sanitario es un documento auténtico impartido por el gobierno mexicano. Es un registro responsable pero no suficiente para la comercialización de producto autorizado, por lo que se expide sin perjuicio de disposiciones de otras dependencias.
2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se lo aprobó, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).
4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
5. La información contenida en las etiquetas o cartillas que se exhiben sobre el producto establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Inscripción para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7. Se emite el presente "registro" conforme al Decreto por el que se ordenan acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de etiología desconocida por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF 27 de marzo de 2020, debiendo presentar en su siguiente trámite el certificado de buenas prácticas de fabricación y certificado de buenas prácticas de fabricación debidamente autenticado en país de origen y traducido al idioma español por perito traductor.

BGGG/MCD/MMR



CATEGORIA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

SIN TEXTO